

**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS  
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emarcadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo".

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
218	VACANTE TEMPORAL	Tecnico Operativo	3132	10	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL	17/01/2024	Encargo del Titular	\$ 2.197.857	Aprobación de dos (2) años de Educación Superior de pregrado en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	N/A	RES. 3117 DE 2016	Herman Darío Vargas Fernández	26/01/2024
<b>NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZÓN POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL</b>													

FECHA DE PUBLICACION :  
FECHA DESTIJACION :

  
ANGÉLICA MARÍA CRUZ DÁLER  
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA